

Expediente núm.: 11356/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

DECA DEFINITIVO

Unidad ejecutora: Vías, Obras, Alumeado e Urbanismo nas parroquias

DECA, Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda

OPERACIÓN OT.06_OE.6.5.2_L09 REHABILITACIÓN FÍSICA INTEGRADA DE LA RÚA SAN ROQUE (TRAMO I)

EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Rehabilitación física integrada de la Rúa San Roque (Tramo I)
CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)	OT06_OE652_LA09_11356_2021
Beneficiario	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés	Concellería de Vías, Obras, Alumeado e Urbanismo nas parroquias
Responsable Unidad Ejecutora	María Jesús Garrote Represas <ul style="list-style-type: none">• Concelleira de Vías, Obras, Alumeado e Urbanismo nas parroquias
Fecha envío de la expresión de interés	25/02/2022
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1	28/02/2022
Responsable que aprueba la operación	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
Fecha de la resolución de aprobación de la operación	01/03/2022
Fecha de la notificación de	01/03/2022

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

aprobación de la
operación

REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Ponteareas (San Miguel), 360422300			
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
Objetivo temático	OT.06 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			
Prioridad de Inversión	OE652 (PI0605) 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido;			
Objetivo específico	OT6 OE.6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente			
Campos de intervención (%)	OE652 089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).			100 %
Línea de actuación	OE652 L09 OPERACIONES DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			
OI Ligero	Concello de Ponteareas			
Organismo con senda financiera, OSF	Concello de Ponteareas			

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Rehabilitación física integrada de la Rúa San Roque (Tramo I)
Título de la operación (en inglés)	Integrated physical rehabilitation of San Roque Street (Section I)

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJX6SGMM74YKL7YNQ9 | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 23

Beneficiario	Concello de Ponteareas
Unidad ejecutora	Vías, Obras, Alumeado e Urbanismo nas parroquias
Localización	Rúa San Roque, 36 PONTEAREAS - PONTEVEDRA
Descripción detallada	<p>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</p> <p>La Rúa San Roque está situada en la parte oeste de la villa, comunicando el casco antiguo (Praza Maior) con un puente de origen medieval que permite cruzar el río Tea, el Puente de los Remedios o Ponte Vella. La calle va desde la Rúa dos Ferreiros (viario que bordea el casco antiguo por el oeste) hasta el citado puente (y las sendas peatonales que rodean la ciudad), cruzándose a medio camino con la Avda de Castelao, la cuál marca un eje vertical (norte – sur) de la parte más moderna y poblada del casco urbano de Ponteareas.</p> <p>El tramo en el que se prevé actuar es precisamente el que va desde la Rúa dos Ferreiros hasta el cruce con la Avda Castelao, que es un tramo en el que se mezclan elementos de diversas épocas, tanto a nivel edificatorio (con edificios desde el siglo XIX hasta edificios de principios del siglo XXI) como a nivel de urbanización, ya que nos encontramos con un pavimento generalizado de aglomerado asfáltico relativamente moderno, con ceras propias de los años 60 o 70 del siglo pasado, y algunos restos de aceras de losetas de granito de bastante antigüedad.</p> <p>La calle presenta una fuerte pendiente, que desciende desde el extremo este (cruce con la Rúa Dos Ferreiros) hasta el oeste (Avda Castelao) con una pendiente media superior al 10%. Este desnivel, combinado con la presencia de viviendas con los fachadas y puertas de acceso dando directamente al viario, sin ningún tipo de retranqueo, provoca situación complejas en las que cuando la calle se adapta a las cotas de entrada de las viviendas, da lugar a problemas de accesibilidad para los peatones en las aceras (donde existen), con saltos, escalones, pendientes más pronunciadas que las generales del propio viario.</p> <p>No existen aceras continuas a lo largo de la calle, sino que fueron quedando restos parciales de distintas épocas, con materiales y cotas diferentes, a lo que hay que sumar que las viviendas abren de manera casi directa al carril asfaltado.</p> <p>En la parte baja de la calle, en su margen derecha, existe un tramo de unos 40 metros en los que no hay edificación alguna, sino únicamente el muro de cierre de una parcela vacía. En este mismo tramo no existe acera, lo que provoca, al igual que en otras zonas de la calle, importante problemas de seguridad para los peatones, que compiten por el mismo espacio con los coches aparcados (mal aparcados).</p> <p>En el encuentro con la Rúa dos Ferreiros existen elementos urbanos de especial valor (así reconocido en el Plan de Ordenación Urbana) y que marcan de manera importante el carácter tanto de esta calle como de San Roque. Se trata de un conjunto de edificaciones de tres plantas con una cierta antigüedad (probablemente siglo XIX), de carácter residencial colectivo y con una tipología constructiva de volumen compacto</p>





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	<p>con muros portantes de granito, estrutura de madeira y grandes huecos (puertas y balcones), que ponen de manifesto la evolución tecnológica en la arquitectura tradicional gallega en su adaptación a tipologías más urbanas.</p> <p>Estos elementos se encuentran en un estado totalmente ruinoso, y los espacios urbanos que los circundan están desaprovechados (por su ordenación y por su urbanización), lo que provoca que se perciban casi como espacios residuales, en los que colocar contenedores de basura o postes de luz, y en los que los coches aparcen sin orden ni control.</p> <p>A nivel de instalaciones, este tramo de la Rúa San Roque cuenta con red de telecomunicaciones, baja tensión y gas, además de saneamiento, abastecimiento y alumbrado público. El saneamiento es mixto, no cuenta con red separativa, y la línea de distribución del alumbrado discurre, en su mayor parte, grapado a las fachadas de los edificios, dando servicio la unas farola de porte tradicional situadas en brazos anclados también en las fachadas (sin columnas).</p> <p>El resultado de la situación descrita es que este vial, siendo la ruta peatonal natural entre la Avenida Castelao (la más poblada) y en centro del casco viejo (Praza Maior), no funciona como tal, alejando a esa población de la actividad comercial de esa zona de la ciudad.</p> <p>Las opciones para acercar a esta población al casco viejo tampoco son sencillas, en lo que sería la entrada norte al casco la situación es similar, aunque el Concello de Pontevedra ya tiene un proyecto constructivo de urbanización (Baixada de San Gregorio), Más al sur, en Concello pretente utilizar la plaza de abastos para facilitar el acceso al casco viejo, pero aún no dispone de proyecto. Por lo que la opción peatonal más accesible es la realización de importante rodeo por el sur del casco viejo.</p>
<p>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</p>	<p>Revitalizar el casco viejo del Concello de Ponteareas y su actividad comercial, a través de la mejora de la Rúa San Roque (tramo I) y su entorno urbano, al convertir esta calle en un acceso peatonal válido a la Praza Maior, desde una de las zonas más pobladas de la ciudad (Avenida Castelao).</p> <p>En concreto, las mejoras en la Rúa San Roque abarcan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad. • Mejora de la seguridad de los peones y de los accesos a las viviendas • Mejora de la imagen urbana de la calle • Mejora de la funcionalidad de los espacios públicos • Mejora de las instalaciones de saneamiento e iluminación • Separación de pluviales.
<p>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</p>	<p>El Concello de Ponteareas pretende llevar a cabo una obra de mejora de las condiciones físicas y funcionales del primero tramo de la calle de San Roque, actuación que consistirá en la renovación tanto de los pavimentos como de parte de las instalaciones municipales de saneamiento e iluminación. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pavimentos: Levantamiento del suelo actual (asfalto y hormigón), para instalar uno nuevo en granito y en

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJXSGMM74YKL7YNQ9 | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 4 a 23



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	<p>hormigón coloreado lavado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento: Se mejora la red de saneamiento y se crea una red de recogida de pluviales. • Iluminación: Los cables que discurren por fachada serán canalizados bajo tierra. • Mobiliario y jardinería: Se instalarán 7 bancos de granito, 3 papeleras metálicas, 4 árboles, casi 12 metros de barandillas (para proteger a los peatones de posibles caídas debido a los desniveles existentes) y 63 bolardos de acero para impedir que los coches ocupen el espacio destinado a los peatones. <p>También fue necesario la realización e inspecciones visuales para conocer el estado de los servicios del subsuelo. Adicionalmente, la operación incluye actuaciones específicas de comunicación dirigidas a la participación de la población.</p>
d. Resultados esperados (descripción detallada)	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0605) 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora el entrono urbano en la Rúa San Roque (Tramo I), y sus inmediaciones. • Revitaliza el centro urbano, especialmente al facilitar la comunicación entre la Praza Maior (y su actividad comercial) y la Avenida de Castelao.
e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Pontareas	<p>La operación contribuye de forma inequívoca con la línea de actuación L09 OPERACIONES DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación recupera para los ciudadanos un vial degradado y de muy difícil accesibilidad debido a su elevada pendiente, al deficiente estado de aceras y calzadas, y a la competencia desordenada entre peatones y vehículos.
f. Contribución al OE del POPE 2014-2020	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE.6.5.2. ACCIONES INTEGRADAS DE REVITALIZACIÓN DE CIUDADES, DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y SU MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye en la medida en la que la operación persigue de forma directa y clara recuperar un espacio urbano (Rúa San Roque – Tramo I) para los ciudadanos, y además convertir ese vial en una nueva puerta de entrada a la actividad comercial de la Plaza Maior.
g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)	<ul style="list-style-type: none"> • La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontareas (San Miguel). • También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Pontareas.
h. Complementariedad con otras intervenciones:	<p>Esta operación será completada con otras dos operaciones, ambas en el marco del OT.9, OE.9.8.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (LA10) La creación de un centro de dinamización empresarial en la Praza Maior (adquisición, reforma y

Concello de Pontareas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJXGSGMM74YKL7YNQ9 | Corrección: <https://pontareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 23



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	<p>puesta en uso de un nuevo edificio de servicios).</p> <ul style="list-style-type: none"> (LA11) La creación de un centro de servicios a la comunidad en la Praza Maior (adquisición, reforma y puesta en uso de un nuevo edificio de servicios)
i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales	<p>La Diputación a través del Plan Concellos apoya la implementación de intervenciones similares. El IDAE también financia acciones de reurbanización de viales, pero vinculados a cambios de movilidad. El Concello de Ponteareas ha podido acceder a estas ayudas, pero vinculadas a redes de calor, mejoras de iluminación y reforma energética de edificios.</p>
j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía estimada con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"> 337/2019, procedimiento abierto simplificado, contrato de obra "EDUSI: Contratación da obra de reurbanización dun tramo da Rúa San Roque I (Ponteareas)": 48.074,08 € 3169/2019, contrato menor "EDUSI: Contratación dirección de obra e coordinación de seguridade e saúde obra reurbanización dun tramo Rúa San Roque (I)": 3.863,08 € 4051/2020, procedimiento abierto simplificado, contrato de obra "EDUSI: Contratación da continuación da obra de reurbanización dun tramo da Rúa San Roque, condicionada a adxudicación á finalización do expediente de resolución do contrato co anterior adxudicatario": 99.176,81 € 9859/2020, modificado de un contrato de obra "EDUSI: Modificación do contrato da continuación da obra de reurbanización dun tramo da Rúa San Roque": 28.601,06 € 8548/2020, contrato menor: "EDUSI: VIDEOINSPECCIÓN DE SANEAMENTO E PLUVIAIS NA RÚA SAN ROQUE": 945,56 € Comunicación, pendiente de ejecución <ul style="list-style-type: none"> Anuncio en prensa local: 3.600,00 € Anuncio en televisión regional: 2.613,60 € Cuñas en radio local: 1.815,00 €
k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios	<p>Se solicitaron y obtuvieron las siguientes autorizaciones sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autorización de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, del 22/08/2018 (Registro de Entrada núm 2018-E-RC-8156). Autorización de la Consellería de Infraestructuras e Vivenda, del 07/06/2018 (Registro de Entrada núm 2018-E-RC-6093).
Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres	<p>El casco viejo de Ponteareas está experimentando cierto abandono, especialmente en lo que se refiere a su actividad comercial, lo que acaba deteriorando más su imagen urbana. La operación persigue revitalizar el casco viejo del Concello de Ponteareas y su actividad comercial, a través de la mejora de la Rúa San Roque (tramo I) y su entorno urbano, al convertir esa calle en un acceso peatonal válido a la Praza Maior, desde una</p>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJXSGMM74YKL7YNQ9 | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 6 a 23



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	<p>de las zonas más pobladas de la ciudad (Avenida Castelao). Se recupera para los ciudadanos un vial urbano degradado, y de muy difícil accesibilidad debido a su elevada pendiente. Una calle con un deficiente estado de aceras y calzadas, en la que compiten desordenadamente peatones y vehículos.</p> <p>En concreto, las mejoras en la Rúa San Roque abarcan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad. • Mejora de la seguridad de los peatones y de los accesos a las viviendas (dando prioridad a los peatones sobre los vehículos). • Mejora de la imagen urbana de la calle. • Mejora de la funcionalidad de los espacios públicos. • Mejora de las instalaciones de saneamiento e iluminación. • Separación de pluviales. <p>Casi 65 Ha urbanas serán afectadas de forma directa (la propia calle y las parcelas catastrales inmediatamente contiguas), y de forma indirecta todo el casco viejo urbano.</p> <p>La operación también incluye actuaciones concretas de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER).</p> <p>La inversión total de la operación asciende a 192.000 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>The old town of Ponteareas is experiencing some neglect, especially in regard to its commercial activity, which ends up deteriorating its urban image further.</p> <p>The operation seeks to revitalize the old town of the Concello de Ponteareas and its commercial activity, through the improvement of Rúa San Roque (section I) and its urban environment, by converting that street into a valid pedestrian access to Praza Maior, from one of the most populated areas of the city (Avenida Castelao).</p> <p>A degraded road is recovered for the citizens, a space of very difficult accessibility due to its steep slope. A street with a poor state of sidewalks and roads, in which pedestrians and vehicles compete in disorder.</p> <p>Specifically, the improvements in Rúa San Roque include:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Improved accessibility. • Improved safety for pedestrians and access to homes (giving priority to pedestrians over vehicles). • Improvement of the urban image of the street. • Improvement of the functionality of public spaces. • Improvement of sanitation and lighting facilities. • Separation of rainwater. <p>Almost 65 urban hectares will be directly affected (the street itself and the immediately contiguous cadastral parcels), and indirectly the entire urban old town.</p> <p>The operation also includes specific communication actions to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (ERDF).</p> <p>The total investment for the operation amounts to € 192,000 and is part of the Ponteareas Council's EDUSI, which is financed with</p>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJX6SGMM74YKJL7YNQ9 | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 7 a 23

	ERDF funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.
--	--

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Indicador que impacta	O22: Superficie total de suelo rehabilitado.									
Unidad de medida	CO22 Hectáreas									
Valor inicial (año)	0 Ha									
Valor final (año)	64,83 Ha (6483.13 m2)									
Valor del indicador	64,83 Ha todos los años el mismo valor									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	64,83	64,83	64,83
Coste unitario	<p>2.920 €/Ha (188.719,18 €/ 64.83 Ha) El coste unitario se encuentra en la parte baja de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.500 y 600.000 € de gasto /Ha rehabilitada 									
Fuente	Documentación generada durante la ejecución de la obra.									
Metodología de cálculo	<p>Numerador (Euros): Suma de los gastos elegibles efectivamente pagados. Denominador (Ha): Para la medición de la superficie se tomará el área completa definida en los planos del proyecto, y el área de las parcelas catastrales inmediatamente contiguas.</p>									
Documentación acreditativa	<ul style="list-style-type: none"> • Planos de la intervención. • Mediaciones utilizando la herramienta cartográfica de la página oficial del catastro. • Certificación final de obra y facturas emitidas por el conjunto de proveedores.. • Dossier fotográfico del antes y el después. 									

INDICADORES DE RESULTADO

Contribución a la prioridad de inversión	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0605) 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación mejorar el estado del suelo urbano sobre el que se actúa, y mejora de la red de agua y sus saneamientos.
Indicador que impacta	<p>R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [Ha]:</p> <ul style="list-style-type: none"> • R065P Unidad de medida: Ha

Concello de Pontearreas



Un xeito de facer Europa

			<ul style="list-style-type: none"> Descripción detallada: Para la medición de la superficie se tomará el área completa definida en los planos del proyecto, y el área de las parcelas catastrales inmediatamente contiguas. 						
Justificación y cálculo			Valor anual inicial, año 2019: 0 Ha Valor anual final, año 2023: 64,83 Ha (valores para todos los años) Valores acumulados: <ul style="list-style-type: none"> No procede. 						
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0 Ha	0 Ha	0 Ha	0 Ha	0 Ha	0 Ha	0 Ha	64,83 Ha	64,83 Ha	64,83 Ha

AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE	
Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)	
Ampliación de la elegibilidad, FSE	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Justificación	
Importe FSE (€)	
Descripción de los contratos	
Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013	

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Comunicación en los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER. Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).
Comunicación general obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar la intervención se colocará una placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.
Otras actividades de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Durante la obra se colocará una lona (2x3 metros) en la fachada de las casa con la misma estructura de los paneles de comunicación. Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por

Concello de Ponteareas



	<p>un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> A mediados de 2022, se realizarán las siguientes actuaciones de comunicación, para dar a conocer las actuaciones correspondientes a la operación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas. <ul style="list-style-type: none"> Anuncio en prensa local: 3.600,00 € Anuncio en televisión regional: 2.613,60 € Cuñas en radio local: 1.815,00 € Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria) Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal/), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> Previa: No procede. Durante: No procede. Final: Se invitará ala población a participar en un acto en el que se presentará la actuación, y su encaje en el conjunto de actuaciones urbanísticas en el casco viejo, cuya celebración tendrá lugar durante el año 2022.
Costes de comunicación € / %	<ul style="list-style-type: none"> Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación de la obra, dado que la instalación del mismo se incluye en dicho contrato como una de las condiciones especiales de ejecución). Placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones (pendiente de ejecución): 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. Actuación de comunicación (pendiente de ejecución): <ul style="list-style-type: none"> Anuncio en prensa local: 3.600,00 € Anuncio en televisión regional: 2.613,60 € Cuñas en radio local: 1.815,00 € 4,58%

BUENA PRÁCTICA	
¿Es una buena práctica?	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Elevada difusión y participación	La ciudadanía participará participará contado el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, ha producido en el área de intervención
Hitos de Comunicación	La estrategia de comunicación incluirá: <ul style="list-style-type: none"> Comunicación en los procesos de contratación (mención expresa a la financiación FEDER en los informes de necesidad, pliegos, contratos y facturas). Comunicación reglamentaria: <ul style="list-style-type: none"> Placa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

	<p>a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de comunicación específicas, en las que la ciudadanía participará contado el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, ha producido en el área de intervención: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Anuncio en prensa local: 3.600,0 € ◦ Anuncio en televisión regional: 2.613,60 € ◦ Cuñas en radio local: 1.815,00 € • Otras actividades complementarias: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Notas de prensa ◦ Publicación en medios ◦ Publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal/) ◦ Difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).
<p>Hitos de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se invitará ala población a participar en un acto en el que se presentará la actuación, y su encaje en el conjunto de actuaciones urbanísticas en el casco viejo, cuya celebración tendrá lugar durante el año 2022. • La ciudadanía participará en las actuaciones de comunicación específicas anteriormente descritas, contado el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, ha producido en el área de intervención
<p>Elementos innovadores</p>	<p>La operación incluye los siguientes elementos innovadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La intervención recupera para los ciudadanos un vial degradado y de muy difícil accesibilidad debido a su elevada pendiente, al deficiente estado inicial de aceras y calzadas, y a la competencia desordenada entre peatones y vehículos, revitalizando el centro urbano, al facilitar la comunicación entre la Praza Maior (y su actividad comercial) y el entorno de la Avenida de Castelao. Además, se instalan elementos que facilitan la protección de los peatones frente a posibles caídas, dados los desniveles existentes, y elementos que impidan la ocupación de los coches del espacio destinado a los peatones. • La intervención recupera para los ciudadanos la imagen urbana del ámbito de actuación, mejorando las instalaciones de saneamiento, efectuando la separación de pluviales, y canalizando bajo tierra los cables que discurren por fachada.
<p>Adecuación de los resultados</p>	<p>La operación persigue la mejora del entorno urbano y su revitalización, así como la reducción la contaminación atmosférica, mediante la promoción de la comunicación peatonal entre Praza Maior y el entorno de la Avenida Castelao, lo que también implica la reducción del ruido. Es más que previsible que la operación alcance los resultados esperados en la medida que incrementa la superficie total de entorno rehabilitado en 64,83 Ha (6483.13 m²), mejorando el entorno y medio ambiente urbano en todas sus</p>



	vertientes.
Contribución a la resolución del problema	<p>La actuación contribuye a la solución de situaciones que implicaban problemas de accesibilidad y seguridad para los peatones, potenciando la accesibilidad peatonal frente al espacio inicialmente ocupado por los vehículos que transitan o que aparcan. Además, contribuye a la mejora del estado de los elementos urbanos y recupera para la ciudadanía la imagen urbana de un vial muy degradado.</p> <p>Esta operación financiada con el FEDER responde a las debilidades detectadas en la medida incrementa la superficie total del entorno urbano rehabilitado, contribuyendo a la mejora del medio ambiente urbano en todas sus vertientes.</p>
Grado de cobertura de la población?	<p>La población directamente beneficiaria de esta intervención son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas (San Miguel); también se podrán beneficiar de la intervención los 22.877 habitantes del Concello de Ponteareas.</p>
Consideración de los criterios horizontales	<p>La operación incide especialmente en el principio horizontal de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, en todas sus vertientes, contribuyendo a la reducción de la contaminación atmosférica, promoviendo los desplazamientos peatonales en el casco urbano del municipio, lo que también implica la reducción del ruido.</p> <p>Además, la operación indice de forma transversal en el principio horizontal de igualdad, ya que la intervención beneficia a la ciudadanía en general, independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En particular, la solución de situaciones que implicaban problemas de accesibilidad y seguridad para los peatones, indice de forma positiva, especialmente, en personas que sufren dificultades de movilidad.</p>
Sinergias con otras políticas e instrumentos	<p>La operación se complementa con otras actuaciones similares promovidas por la Diputación de Pontevedra, a través del Plan Concellos, y también, con acciones de reurbanización de viales, vinculados a cambios de movilidad, financiadas a través del IDAE.</p>

PLAN FINANCIERO

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

COSTE DE LA OPERACIÓN	
Coste total	188.719,18 €
Coste total subvencionable	188.719,18 €
Coste público total subvencionable	188.719,18 €
FEDER solicitado (%)	80,00 %
FEDER solicitado o Ayuda pública DECA(€)	150.975,35 €
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	• 337/2019, procedimiento abierto simplificado, contrato de

Concello de Ponteareas



	<p>obra "EDUSI: Contratación da obra de reurbanización dun tramo da Rúa San Roque I (Ponteareas)": 48.074,08 €</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3169/2019, contrato menor "EDUSI: Contratación dirección de obra e coordinación de seguridade e saúde obra reurbanización dun tramo Rúa San Roque (I)": 3.863,08 € • 4051/2020, procedimientu aberto simplificado, contrato de obra "EDUSI: Contratación da continuación da obra de reurbanización dun tramo da Rúa San Roque, condicionada a adxudicación á finalización do expediente de resolución do contrato co anterior adxudicatario": 99.176,81 € • 9859/2020, modificado de un contrato de obra "EDUSI: Modificación do contrato da continuación da obra de reurbanización dun tramo da Rúa San Roque": 28.601,06 € • 8548/2020, contrato menor: "EDUSI: VIDEOINSPECCIÓN DE SANEAMENTO E PLUVIAIS NA RÚA SAN ROQUE": 945,56 € • Comunicación, <ul style="list-style-type: none"> ◦ Anuncio en prensa local: 3.600,00 € ◦ Anuncio en televisión rexional: 2.613,60 € ◦ Cuñas en radio local: 1.815,00 €
--	--

DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	
Línea de actuación	L09 OPERACIONES DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA
Presupuesto en la línea	LA09: 192.000,00 €
Presupuesto ya afectado	0,00 €
Suma operaciones ya presentadas	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas Concello	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas OI	0,00 €
Presupuesto de esta operación	188.719,18 €
Valoración de la disponibilidad financiera	Al ser la primera operación presentada en esta línea de actuación y siendo su presupuesto ligeramente inferior al de la línea, la disponibilidad financiera está asegurada. Esta operación agota en la práctica totalidad el presupuesto de la L09 OPERACIONES DE MEJORA DE LA IMAGEN URBANA

SENDA FINANCIERA							
GASTO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA							
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Obra			48.074,08 €	35.519,19 €	92.258,68 €		175.851,95 €
Suministro							

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Servicios				945,55 €	3.863,08 €	8.058,60 €	12.867,23 €
Personal propio							
Nuevo personal							
TOTAL			48.074,08 €	36.464,74 €	96,121,76 €	8.058,60 €	188.719,18 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA							
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Servicios (proyecto)		5.488,56 €					5.488,56 €
TOTAL		5.488,56 €					5.488,56 €

TOTAL		194.207,74 €
--------------	--	---------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJXSGMM74YKL7YNQ9 | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma Xestión Pública | Páxina 14 a 23



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 - 1. Los descuentos efectuados.
 - 2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).
- h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:
 - i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.
 - ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) n° 1303/2013

CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

Fecha de inicio	18/12/2018 (acuerdo plenario de aprobación del proyecto por el órgano de contratación)	
Operación iniciada	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
Descripción de las actividades iniciadas	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto terminado (no se incluye como gasto elegible). • Dirección de obra y coordinación de S y S (contratado) • Ejecución de la obra. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ejecución parcial por una primera empresa que abandona la obra (contrato finalizado). ◦ Continuación de la obra por otra empresa tras una nueva licitación (contrato ejecutado). El contrato ha sufrido una modificación. 	

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJXSGMM74YK17YNQ9 | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 15 a 23

	<ul style="list-style-type: none"> • Video-inspección de saneamiento y pluviales (contrato ejecutado). • Comunicación específica de la operación (11.339,42 €): pendiente de ejecución
Importe adjudicado €/%	180.660,58 € € / 94,09 % (del coste elegible)
Importe ejecutado €/% (facturado)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto terminado (no se incluye como gasto elegible). • Dirección de obra y coordinación de S y S (contratado) • Ejecución de la obra. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ejecución parcial por una primera empresa que abandona la obra (contrato finalizado). ◦ Continuación de la obra por otra empresa tras una nueva licitación (contrato ejecutado). El contrato ha sufrido una modificación. • Video-inspección de saneamiento y pluviales (contrato ejecutado). • Comunicación: pendiente de ejecución <ul style="list-style-type: none"> ◦ Anuncio en prensa local: 3.600,00 € ◦ Anuncio en televisión regional: 2.613,60 € ◦ Cuñas en radio local: 1.815,00 €
Duración en meses	180.660,58 € € / 95,72 % (del coste elegible)
Fecha de finalización	180.660,58 € € / 95,72 %

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados contratos:	No procede	No procede

OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.
- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
 - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
 - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.
- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Pontearreas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.



- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la realización de reuniones de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.
- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
 - Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
 - Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
 - Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
 - Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo.
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
 - Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
 - Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
 - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
 - En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.
- La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.
- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble



financiación, falsificacións de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles “alertas” (“banderas rojas”) en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicita u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Ponteareas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.



Un xeito de facer Europa

La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción de contribuciones en especie	Art. 19 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

			contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.

MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora y remite el DECA definitivo

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

Director del Centro de Desarrollo local del
Concello de Pontearreas
Responsable de la Sección de Selección de
Operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las
condiciones de la ayuda expresadas en
este documento (DECA)

**Dña. MARÍA JESÚS GARROTE
REPRESAS**

Concelleira de Vías, Obras, Alumeado e
Urbanismo nas parroquias
Responsable de la Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad Ejecutora

Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO
Técnica de la EDUSI Hábitat Saudable del
Concello de Pontearreas

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA
Alcaldesa del Concello de Pontearreas, en
calidad de Responsable de la Unidad de Gestión
de la EDUSI Pontearreas

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 42D2EZ7NJX6SGMM74YK17YNQ9 | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 22 a 23



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

PONTEAREAS
CONCELLO

Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 42D2EZ7NJX6SGMM74YKL7YNQ9 | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 23 a 23

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647